



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 135 del 15 de junio de 2023

“Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 132 del 9 de junio de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes -ASAB, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 20º ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2020-2021 y cinco (5) días calendario del periodo 2022-2023, del 13 al 27 de junio de 2023 inclusive, al docente RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES,”***

Que mediante correo electrónico enviado a la División de Recursos Humanos el 9 de junio del presente año, la Decana de la Facultad de Artes, solicita la modificación de la fecha de disfrute de vacaciones a partir del 17 de junio de 2022, teniendo en cuenta que se requiere terminar el proceso de pasantía titulado Experiencias Pedagógicas en el Colegio Agustín Nieto Caballero

Que la División de Recursos Humanos verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar la modificación contenida en el citado acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 20º de la Resolución No. 132 del 9 de junio de 2023, el cual quedará así: **Conceder** el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2020-2021 y cinco (5) días calendario del periodo 2022-2023, del 17 de junio al 1 de julio de 2023 inclusive, al docente **RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto al funcionario.

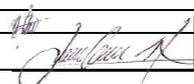
ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de junio de 2023

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		13-6-23
APROBÓ	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe (e) División de Recursos Humanos		